

Ficha resumen de convocatoria

Referencia CDTI INTER

Fecha 10/02/2016

Nombre de la convocatoria:	Línea Proyectos Internacionales de Cooperación Tecnológica
Organismo que convoca:	CDTI.- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
Link de la convocatoria:	https://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=563&MN=3
Fecha de cierre de la convocatoria:	Abierto permanentemente
Presupuesto mínimo y/o máximo del proyecto:	En función de los programas multilaterales y bilaterales en los que se participe.
Tipo de ayuda (préstamo/subvención) e intensidad de financiación:	<p>La modalidad de ayuda al proyecto será una Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo excepcionalmente alcanzar el 85%, con un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable (en adelante TNR):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramo reembolsable en un plazo de 10 años, contados a partir del centro de gravedad del proyecto, que se calcula en función de la duración del proyecto y el importe de los hitos presupuestarios. El primer reembolso se realiza 3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años desde su fecha de finalización. Este tramo reembolsable tendrá un tipo interés fijo igual a Euribor a un año, que se establecerá en el momento de la aprobación del proyecto. • Un TNR por el carácter internacional del proyecto. Para acogerse al tramo de bonificación indicado los proyectos deberán estar en posesión del correspondiente sello que certifique la existencia de cooperación entre entidades y el carácter internacional de la propuesta. Sujeto a disponibilidad de fondos. <p>Asignación del Tramo no Reembolsable (TNR) en función de las características del proyecto será de hasta el 30% excepto el programa EUROSTARS que se financiará a través de las convocatorias del Programa Interempresas Internacional.</p>
Objeto de la convocatoria:	Los proyectos internacionales de I+D+i liderados por empresas, tanto a nivel multilateral (Eureka e Iberoeka), como bilateral, hacen referencia al valor añadido de la innovación realizada en clave internacional y permiten a las empresas españolas reforzar sus capacidades tecnológicas, ampliando al mismo tiempo el impacto de sus productos, procesos y servicios en los mercados globales.
Beneficiarios:	Empresas
Gastos subvencionables:	En función de los programas multilaterales y bilaterales en los que se participe.